



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 14 MAYO 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 1848/18 presentada por la Secretaria de Posgrado, Mg. Susana Vidoz, de fecha 20 de marzo de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota citada en el Visto la Mg. Susana Laura Vidoz solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en la materia Teoría Política y Social I correspondiente al 2° año de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política a Distancia de Comodoro Rivadavia.

Que la Mg. Susana Laura Vidoz se desempeña como Secretaria de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNPSJB desde el 13 de noviembre de 2017.

Que no existen impedimentos para dar lugar al pedido.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía a la **Mg. Susana Laura Vidoz, DNI 23.833.465**, en la materia **Teoría Política y Social I** correspondiente al 2° año de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política Distancia de Comodoro Rivadavia de esta Facultad, mientras se desempeñe como Secretaria de Posgrado de esta Facultad.
Art.2°) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 276 - 18

Mlo
mmg


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB